

## **Caracterización de Población Sexualmente Diversa del Departamento del Quindío**

La Secretaría de Familia a través de la Jefatura de la Mujer y la Equidad en el marco de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género adoptada mediante ordenanza 015 del 26 de Agosto de 2019; tiene contemplado la realización de una caracterización en su eje estratégico:

**Reconocimiento de la población sexualmente diversa:** caracterizar la situación actual en cuanto a la garantía de derechos de la población, así como sistematización, publicación, análisis y monitoreo de la línea base establecida a través de sistemas de información y observatorios. De esta forma, se pretende generar herramientas de fundamentación teórica y práctica para la toma de decisiones sobre medidas de la política pública, construcción y seguimiento de indicadores de desarrollo Humano.

- Programa 1: Caracterización de la población con orientación sexual y de género diversa del Departamento del Quindío.
- Programa 2: Implementación del Observatorio Departamental de género y Diversidad.

Lo anterior validado y aprobado por la oficina de planeación a través del formato con **Código: F-FAM-17**, versión 1 del 19 de diciembre de 2022; el cual se encuentra en proceso de implementación.